



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 46 y siguientes y 120 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y tras renuncia a las Concejalías de Personal y de Agricultura del Ayuntamiento de Belorado por el anterior titular (D. Gonzalo Alonso Eguíluz) se hace pública la designación por Decreto de Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2018, de los siguientes cargos:

Concejalías: Se realizan los siguientes nombramientos y delegaciones genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican.

Concejalía de Personal: D. José Antonio Arauzo Santamaría.

En Belorado, a 9 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López